



# Municipalidad Distrital de La Punta

## Resolución de Alcaldía N° 110-2018-MDLP/AL

La Punta, 06 de setiembre de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTOS:**

Informe N° 203-2018-MDLP/OAJ de fecha 03 de setiembre de 2018 presentada por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica - Sr. Dante Delgado Polo, solicitando licencia sin goce de haber para el día viernes 07 de setiembre de 2018; el Informe N° 666-2018-MDLP/OGA/URH de fecha 06 de setiembre de 2018 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 1302-2018-MDLP/GM de fecha 06 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 203-2018-MDLP/OAJ de fecha 03 de setiembre de 2018 presentada por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica - Sr. Dante Delgado Polo, solicita licencia sin goce de haberes para el día viernes 07 de setiembre de 2018, a fin de tratar temas particulares;

Que, mediante Informe N° 666-2018-MDLP/OGA/URH de fecha 06 de setiembre de 2018 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, indica que es procedente otorgar el día viernes 07 de setiembre de 2018 como licencia sin goce de haber que solicita el Sr. Dante Delgado Polo - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha Unidad Orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del Presente Ejercicio Fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha oficina;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR el viernes 07 de setiembre de 2018**, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica a la abogada **FRANCISCA VICTORIA REINOSO SANTA CRUZ** - Secretaria General, en adición a las labores que desempeña, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos, se dé cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSE RIVERA CARRASCAL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaria General